



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

CONSEJO ACADÉMICO  
MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 27 de enero de 2026

PARA: Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico- 22 de enero de 2026 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 22 de enero de 2026, la decisión quedará registrada en el **Acta 02 de 2026**:

1. El Consejo Académico aprobó el Acuerdo *“Por el cual se modifica parcialmente el ítem 32 del Acuerdo 145 de 2024 del Consejo Académico, por el cual se expidió el Calendario Académico del año 2025 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado, modificado parcialmente a través del Acuerdo No. 022 de 10 de abril de 2025 y el Acuerdo No. 056 de 11 de junio de 2025”*. Para el efecto se expedirá el correspondiente Acuerdo.

2. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria respecto a la aprobación del siguiente Diplomado denominado. Según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

**a. DIPLOMADO EDUCAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

2.1 El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta de Diplomado presentado por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título de la siguiente manera:

**a. DIPLOMADO EDUCAR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.**

3. El Consejo Académico aprobó el Acta 34 del 17 de septiembre de 2025.
4. El Consejo Académico aprobó el Acta 36 del 01 de octubre de 2025.



5. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud evaluación, selección y aprobación de la lista de postulados para la beca de posgrado para egresados de pregrado según literal i) del artículo 1 del Acuerdos 037 de 2016 del Consejo Superior y 033 de 2018 del Consejo Académico elevada por el Centro de Egresados.

5.1 El Consejo Académico aprobó el otorgamiento de una beca de posgrado para la egresada de pregrado: **Martha Yurani Pupiales Villota**, identificada con la C.C. 52733591, Licenciada en Diseño Tecnológico. Admitida a la Maestría en Tecnologías de la Información Aplicada a la Educación, de acuerdo con lo establecido con el Acuerdo 033 de 2018 del Consejo Académico.

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Marcela Duarte Fonseca**  
Secretaria del Consejo Académico

(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1º)  
Miguel Ariza B. - SGR